

código de
ética

 Camil



Palabra del Presidente

Estimado(a) Colaborador(a),

Es con entusiasmo que le presento el Código de Ética de Camil, ya que creo firmemente que los resultados y la actuación ética deben ser inseparables.

Este documento presenta de manera clara y comprensible las expectativas que Camil tiene en relación con la conducta y el trato hacia todas las personas con las que nos relacionamos, reforzando el compromiso de la Compañía con los valores de Camil, con la ética y la integridad.

Conocer el contenido de este Código, vivirlo y compartirlo, ayudará a la Compañía a actuar con responsabilidad, reforzando los cuidados indispensables para el crecimiento sostenible de Camil Alimentos. Por ello, su lectura atenta es muy importante para que nuestras actitudes sean coherentes con los principios de la Compañía.

Cuento con su dedicación en la comprensión y aplicación de las directrices de nuestro Código de Ética.

Luciano Quartiero

Presidente



Presentación

En seis décadas de actuación, Camil tiene un historial de generación de valor, crecimiento y retorno a nuestros accionistas. Esto solo es posible porque actúa de manera consciente y transparente.

Con operaciones en varios países de América del Sur, actitudes éticas y responsables ayudan en la estrategia de ampliar las relaciones de mercado de la Compañía, explorando ventajas competitivas y garantizando el crecimiento sostenible de toda la empresa y de la comunidad en la que opera.





El modelo de negocio de Camil se basa en un amplio portafolio, que se distribuye en múltiples categorías de productos. Por este motivo, la Compañía sabe que estar en los hogares de las personas con productos y soluciones es una gran responsabilidad y que la entrega va más allá del precio y la calidad.

La Compañía se enorgullece de formar parte del día a día de millones de familias que hacen de sus marcas líderes en sus categorías. Estos resultados solo se sostienen gracias a las inversiones que hacemos, todo el tiempo, para garantizar calidad e innovación. Para ello, Camil se compromete a cuidar de todas sus relaciones con la misma proximidad y ética que valora desde el inicio de su historia, en 1963.

Índice

- 8** Objetivo y Aplicación
- 9** Propósito y Valores de Camil Alimentos
- 10** Compromiso de Conducta
- 11** Conducta Profesional y Comportamiento
- 12** Inclusión y Diversidad
- 13** Derechos Humanos
- 14** Prevención y Combate a la Discriminación y al Acoso
- 16** Participación Religiosa, Sindical, Política y Otras Asociaciones
- 17** Seguridad en el Ambiente de Trabajo
- 18** Sostenibilidad Y ESG
- 19** Seguridad Alimentaria
- 20** Seguridad de la Información
- 22** Divulgación y Uso de Información
- 24** Propiedad Intelectual
- 25** Protección de Datos Personales
- 26** Comunicación con la Prensa y en las Redes Sociales
- 28** Protección de Activos y Recursos de la Empresa

- 29** Combate a la Corrupción y al Soborno
- 30** Procesos de Licitación
- 30** Prevención de Fraudes
- 31** Registros Contables
- 31** Combate al Lavado de Dinero
- 32** Conflicto de Intereses
- 34** Regalos, Invitaciones a Entretenimientos
y Hospitalidad
- 36** Comidas de Negocios
- 38** Donaciones y Patrocinios
- 39** Relaciones
 - 39** Órgano Público
 - 40** Accionistas y Inversores
 - 41** Clientes y Consumidores
 - 42** Competidores (Antimonopolio)
 - 43** Proveedores y Prestadores de Servicios
 - 43** Comunidad y Medio Ambiente
- 44** Gobierno Corporativo
- 46** Canal de Ética Camil
- 48** Medidas Disciplinarias
- 49** Glosario
- 59** Anexo – Término de Conocimiento y Compromiso

Objetivo y Aplicación

El Código de Ética establece las directrices y valores que deben orientar la conducta de todos los involucrados en la conducción de nuestros negocios. Es una guía con directrices, derechos y deberes para que estemos en conformidad con las leyes aplicables a Camil, sus reglamentos, políticas y procedimientos.

El cumplimiento de las directrices establecidas en este Código de Ética es responsabilidad de todos los Colaboradores, Terceros, Accionistas y Miembros de los Comités de Asesoramiento y del Consejo de Administración de Camil Alimentos y/o de sus subsidiarias, controladas y/o afiliadas en el mundo¹.

Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración el 9 de mayo de 2024 y entra en vigor a partir de esta misma fecha. Esta versión revoca cualquier otra publicada anteriormente.

¹ Por tener aplicación global, es importante mencionar que este documento contempla instrucciones generales, y el público de cada país debe seguir las directrices, leyes y políticas que se aplican a cada jurisdicción. En caso de que haya contradicción o divergencia entre alguna disposición contenida en el Código de Ética y alguna norma legal obligatoria del país correspondiente, esta última deberá ser aplicada.

Propósito y Valores de Camil Alimentos

Camil cree que cada persona marca la diferencia en la vida de alguien y existe para alimentar relaciones que aportan más sabor al día a día. Con base en esto, la Compañía ha definido los siguientes valores.



Confianza

Promovemos relaciones de confianza que se fortalecen diariamente mediante el trabajo, el compromiso y la integridad, construyendo vínculos a largo plazo



Emprendimiento

Nos impulsa una actitud emprendedora que marca la diferencia para el crecimiento y desarrollo



Entusiasmo

Renovamos nuestro entusiasmo con resiliencia y alegría para superarnos cada día



Responsabilidad

Actuamos con ética, conciencia y transparencia para ir más allá de los resultados, a través de relaciones sostenibles con personas, comunidades y el medio ambiente



Proximidad

Construimos alianzas colaborativas basadas en el respeto, la simplicidad y la empatía que nos acercan más

Compromiso de Conducta

Camil cuenta con el compromiso e integridad de todos sus Administradores, Colaboradores y Terceros, para que sus conductas se guíen por comportamientos éticos, justos y orientados a la búsqueda de los mejores resultados, de forma transparente y responsable.

Las orientaciones de este Código de Ética tienen el objetivo de ayudar en las decisiones del día a día y no son exhaustivas. Para ello, Camil se compromete a presentar y solicitar la aceptación de las directrices del Código de Ética a todos los Colaboradores de la Compañía durante el proceso de integración de nuevos empleados y, periódicamente, en entrenamientos continuos.

Información, dudas y orientaciones adicionales pueden ser consultadas con la jefatura del área, con las áreas de Gente & Gestión, Cumplimiento, áreas técnicas responsables de cada tema o en las políticas y procedimientos corporativos. La revisión y divulgación de este documento es responsabilidad de las Áreas de Cumplimiento y Gente & Gestión.

Este **Código de Ética** se pone a disposición de **manera pública y accesible a todos**, en formato digital o impreso.

Conducta Profesional y Comportamiento

Camil espera que todos trabajen ejerciendo sus competencias y contribuciones con profesionalismo, respeto, ética y en conformidad con la legislación vigente y las políticas de la Compañía.

Todos deben ser conscientes de que desviaciones de conducta, ya sea por acción u omisión, pueden infringir las leyes e impactar negativamente la imagen de Camil. Por ello, todos los Colaboradores deben actuar y relacionarse con dignidad y respeto, tanto dentro como fuera de la Compañía. El comportamiento íntegro debe mantenerse en las interacciones diarias tanto entre los Colaboradores como con personas externas a la Compañía.

Camil no tolera que sus Colaboradores actúen de forma antiética, incluso fuera de la Compañía. Cualquier comportamiento indebido que pueda perjudicar la imagen y reputación de la Compañía está sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias previstas en las normas legales según la jurisdicción de cada país.



Inclusión y Diversidad

Para Camil, la promoción de la diversidad en el ambiente laboral potencia la productividad y la eficiencia de los equipos, contribuyendo de manera decisiva a la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la innovación. Por ello, nuestras prácticas de gestión de personas tienen como premisa combatir la discriminación, con el fin de construir una cultura cada vez más inclusiva, fundamentada en la equidad y en la oferta de oportunidades a grupos marginados, tales como mujeres, personas con discapacidad, comunidad LGBTQIA+ y otras minorías que puedan ser vulneradas debido a sus costumbres, ideologías, color, origen étnico, creencias y otras diferencias.

Derechos Humanos

Camil respeta las leyes laborales y los derechos de sus Colaboradores; velando por las buenas condiciones de trabajo y no permitiendo ambientes o actividades que violen las legislaciones aplicables, los derechos humanos o que presenten condiciones inhumanas. También exigimos que nuestros Terceros mantengan tales prácticas.



**Camil
no tolera:**

- La práctica de **trabajo esclavo o en condiciones análogas a la esclavitud**;
- Trabajo **infantil**;
- Cualquier otra forma de **trabajo ilegal**.

Para reforzar su compromiso con este tema, Camil ha asumido el compromiso como signataria del Pacto Global de las Naciones Unidas y está comprometida con iniciativas que contribuyen al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



United Nations
Global Compact



Prevención y Combate a la Discriminación y al Acoso

La Compañía trabaja para mantener un ambiente de trabajo saludable en el que todos sean respetados en su individualidad, reconociendo los méritos de cada Colaborador y proporcionando igualdad de oportunidades de desarrollo. Por lo tanto, Camil no tolera ningún tipo de discriminación, acoso, represalia o intimidación, y espera que sus Terceros mantengan estas prácticas.

Camil combate todas las formas de discriminación, tales como la edad, religión, raza, color, origen étnico, condición económica, formación, educación, condición médica, discapacidad, nacionalidad, origen social, género, estado civil, orientación sexual, creencias, filosofía de vida o ideología política.

Camil tampoco tolera ningún tipo de acoso moral o sexual.

El acoso moral en el ambiente laboral es una forma de violencia manifestada por cualquier conducta abusiva reiterada que puede ocurrir de forma directa (acusaciones, insultos, gritos, humillaciones públicas) e indirecta (difusión de rumores, aislamiento, negativa de comunicación, chismes y exclusión social) y que atente contra la dignidad o integridad psíquica o física de una persona, degradando el clima de trabajo.

Son formas de manifestación de acoso moral:

- Ofensas verbales, comentarios o insinuaciones despectivas;
- Divulgación de rumores y/o chismes;
- Comentarios irrespetuosos por motivo de género, etnia y cualquier otra característica física;
- Tratos humillantes;
- Mensajes despreciativos en grupos de comunicación y redes sociales;
- Poner en peligro el mantenimiento del empleo de la víctima (amenaza de despido).

El acoso sexual se define como el acto de coaccionar a alguien para obtener ventaja o favorecimiento sexual, utilizando la posición jerárquica superior o influencia. Desde el punto de vista laboral, también puede caracterizarse independientemente de la distinción jerárquica entre la persona que acosa y la persona que es acosada, como por ejemplo, entre compañeros de trabajo.

Son formas de manifestación de acoso sexual:

- Contacto físico no deseado;
- Evaluar a una persona únicamente por sus atributos físicos;
- Presión para participar en "citas" y salidas;
- Compartir o mostrar imágenes de connotación sexual;
- Amenazas de represalias y/o despido a cambio de favores sexuales;
- Abrazar, tocar, besar o rozar a una persona sin su permiso.

Si usted es víctima o testigo de estas situaciones con otros Colaboradores, comuníquelo directamente a la jefatura del área, a Gente & Gestión, o, si prefiere mantener el anonimato, utilice el **Canal de Ética**.

Participación Religiosa, Sindical, Política y Otras Asociaciones

Camil respeta el derecho de manifestación individual en actividades religiosas, sindicales, políticas y otras asociaciones externas a la Compañía. Sin embargo, la Compañía destaca que, en Brasil, dichas actividades solo pueden realizarse después del horario laboral, fuera del lugar de trabajo y dentro de los límites legales y éticos. En los demás países donde Camil tiene operaciones, la participación sindical debe ocurrir conforme a las normas legales de cada país.

Está prohibido realizar campañas religiosas y/o político-partidarias, manifestaciones deportivas, divulgación de ONGs y asociaciones activistas o cualquier actividad relacionada, utilizando la imagen y/o recursos de la Compañía sin autorización, tales como: realizar campañas, distribuir folletos o promover debates en las instalaciones de la empresa, enviar correos electrónicos relacionados con estos temas, entre otros.

La Compañía no adopta posiciones religiosas o políticas y no contribuye directa o indirectamente con partidos políticos.



Para más información, consulte la **Política de Relacionamento con Agentes Públicos**.

Seguridad en el Ambiente de Trabajo

La seguridad es un valor innegociable para la Compañía, por eso, Camil busca la mejora continua de las condiciones que aseguren la integridad física y emocional de sus Colaboradores, además del cumplimiento de las normas técnicas exigidas por la legislación. Para ello, hay medidas adoptadas por la Compañía que deben ser seguidas por todos, con el fin de minimizar o eliminar la posibilidad de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y cualquier otra situación que represente riesgos para la salud del Colaborador o Tercero.

Todos deben cumplir las siguientes directrices:

- Es obligatorio el uso de los equipos de protección individual (EPIs), así como actuar de acuerdo con las directrices y políticas internas de Camil;
- Se debe informar a la jefatura del área sobre el uso de medicamentos que puedan afectar las funciones cognitivas y poner en riesgo la seguridad del Colaborador medicado y de los demás;
- Está prohibido estar bajo la influencia o uso de drogas ilícitas y/o alcohol durante el ejercicio de las actividades profesionales, o que interfieran en su desarrollo;
- El porte de armas en las instalaciones de Camil está prohibido para todos, excepto para los profesionales previamente autorizados y debidamente acreditados.



Sostenibilidad y ESG

Debido a su compromiso con el desarrollo sostenible, Camil integra aspectos ambientales, sociales y de gobernanza a sus objetivos estratégicos y ha venido acelerando la inserción de aspectos ESG en sus políticas y procedimientos, dedicando especial atención a los temas materiales, que son los de mayor impacto y relevancia tanto para Camil como para sus stakeholders.

Camil entiende que el cuidado y la preservación del medio ambiente, las relaciones de gobernanza, el desarrollo de una cultura de responsabilidad social y las mejores prácticas institucionales son factores innegociables para la perpetuación de los negocios y el crecimiento sostenible.



Para más información, consulte la **Política de Sostenibilidad y el informe de sostenibilidad de la compañía.**



Seguridad Alimentaria

Camil valora la calidad de sus productos y el cumplimiento de la legislación y regulación sobre seguridad alimentaria. Para ello, es necesario que todos los Colaboradores y Terceros estén atentos y cumplan con los estándares preestablecidos de producción, almacenamiento y distribución.



Seguridad de la Información

La seguridad de la información en Camil se basa en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y está fundamentada en la Política de Seguridad de la Información de la Compañía.

La preocupación por mantener un ambiente seguro con respecto a la información de la Compañía, de sus Colaboradores y Terceros es una de las prioridades de Camil. Sin embargo, es importante resaltar que todos son responsables de cuidar la información utilizada en la Compañía, protegiéndola contra el filtrado y el uso indebido.

Son Directrices de Seguridad de la Información:

- Mantener los archivos y datos actualizados, con el fin de preservar la confiabilidad de la información privada de la empresa;
- Utilizar internet corporativa disponible con responsabilidad, quedando prohibido el uso de computadoras y teléfonos corporativos para acceder a contenido inapropiado o descargar programas y aplicaciones no relacionados con las funciones profesionales;
- No divulgar información de la Compañía en redes sociales o a terceros;
- Utilizar el correo electrónico profesional y herramientas internas de comunicación adecuadamente y solo para fines laborales;
- No compartir contraseñas, usuarios, tarjetas de identificación y otros accesos, cuyo uso es individual e intransferible;
- Estar atento a las técnicas de ingeniería social, que buscan aplicar estafas para obtener información, como phishing, spam y falsas llamadas telefónicas.

En Brasil, Camil se reserva el derecho de monitorear, fiscalizar y obtener acceso a toda la información de los equipos y materiales corporativos, como celulares, computadoras, correos electrónicos, documentos, herramientas internas de comunicación, anotaciones, etc. En los demás países donde Camil tiene operaciones, se deben tener en cuenta las normas legales de cada país.

En caso de fuga de información o incidentes de Seguridad de la Información, comuníquese inmediatamente con el área de **Tecnología de la Información (TI).**



Divulgación y Uso de Información

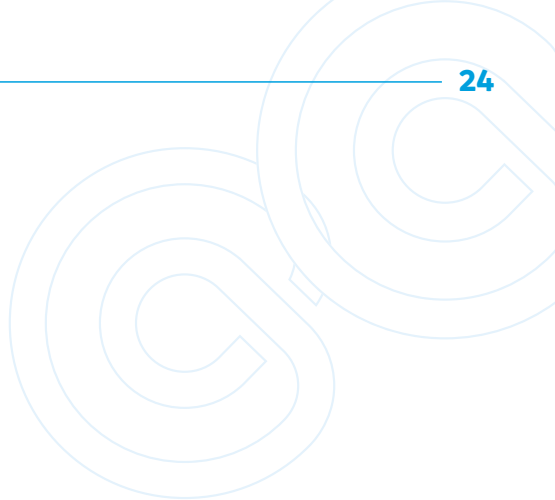
Camil posee información importante para la continuidad de sus negocios que, si se divulga, puede traer impactos financieros y perjuicios en la imagen y reputación.

Algunos ejemplos de Información Confidencial de Camil son: datos financieros no publicados, estrategias de negocio y de nuevos productos, capacidad productiva, volumen de ventas, metas, datos sobre Terceros, transacciones, etc.

Por ello, es imprescindible que todos los Colaboradores de Camil tengan el compromiso de preservar la información de la Compañía. Recordando que la atribución de clasificar una información como confidencial o de uso restringido es del propietario, y en caso de dudas, los Colaboradores deben siempre consultar a sus jefaturas y las políticas de la Compañía.

Es obligación de todos:

- Mantener en secreto la información estratégica y confidencial de Camil, restringiendo el acceso a los Colaboradores que la necesiten para el desempeño de sus actividades;
- Proteger del público externo la información que es restringida a la Compañía;
- No tratar asuntos de Camil en lugares públicos;
- Informar al gestor del área, al Canal de Ética o al área de TI, siempre que se tenga conocimiento sobre la fuga de información confidencial;
- Mantener las reglas de confidencialidad de la información incluso después de la finalización del vínculo contractual entre Camil y el Tercero;
- Antes de compartir información con el público externo (ejemplos: publicaciones en redes sociales, respuestas a encuestas y cuestionarios estudiantiles o de instituciones/organismos reguladores, etc.), asegurarse de que sea pública. Si es necesario, verificar si la información está disponible en el sitio de Relaciones con Inversionistas de Camil: <https://ri.camil.com.br/?lang=es>;
- En caso de dudas sobre información no disponible en el sitio, validar el contenido previamente a la divulgación con la Gerencia de Relaciones con Inversionistas y ESG de la Compañía (ri@camil.com.br);
- Todo Colaborador que tenga acceso a información relativa a actos o hechos relevantes debe, obligatoriamente, guardar secreto y confidencialidad hasta su divulgación al mercado;
- Está prohibido utilizar información confidencial y privilegiada de la Compañía para obtener cualquier tipo de ventaja y/o beneficio propio;
- Ningún Colaborador puede compartir con Terceros y/o hacer uso de información relevante de la Compañía que aún no haya sido divulgada al mercado para negociar acciones o títulos en el mercado de valores;
- Utilizar el Acuerdo de Confidencialidad siempre que esté involucrado en proyectos con terceros en los que sea necesario compartir información de la Compañía. El departamento Jurídico es el responsable de la elaboración del documento.



Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual es todo contenido creado a partir de nuestras actividades en la Compañía o en su nombre, tangible o intangible, como presentaciones, datos, informes, equipos, metodologías, invenciones, secretos industriales, *know-how*, etc.

Toda la propiedad intelectual desarrollada por los Colaboradores y Terceros y puesta a disposición para el desempeño de nuestras actividades profesionales pertenece a Camil y no debe ser divulgada o compartida sin el permiso de la Compañía.

Todos deben cuidar de la propiedad intelectual de la Compañía, observando los procedimientos relacionados con la legislación de Propiedad Intelectual, no utilizar las marcas o activos de marcas de Camil para fines comerciales sin consentimiento previo y por escrito, así como reportar cualquier sospecha de violación o uso indebido.

Protección de Datos Personales

Camil establece reglas sobre el tratamiento de datos personales con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de libertad y privacidad de las personas.

A través de su Programa de Privacidad, Camil se compromete a actuar en conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales – LGPD (Ley 13.709/18) y demás leyes² que rigen el tema en los países donde Camil opera, así como espera lo mismo de todos los Terceros con los que se relaciona.

Con respecto al tratamiento de Datos Personales en la Compañía, es obligación de todos los Colaboradores:

- Cuidar de los datos personales a los que tienen acceso, utilizando medidas apropiadas para garantizar la seguridad de dichos datos; Solo recolectar y tratar datos personales cuando haya una finalidad legítima;
- Mantener los datos personales solo por el tiempo necesario según la finalidad;
- Comunicar al DPO (Data Protection Officer o Encargado de Datos Personales) si se tiene conocimiento de cualquier incidente de fuga, pérdida o robo de datos personales, entre otros;
- No mantener Datos Personales e información personal que sean de uso particular, es decir, no relacionados con Camil, en los equipos de la Compañía;
- No realizar grabaciones de reuniones, presentaciones, encuentros y cualquier otra situación sin comunicar a los involucrados y obtener su consentimiento, cuando sea necesario.



Para más información, consulte la **Política del Programa de Privacidad.**

² Ley No 18.331 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de Uruguay
Ley No 29.733 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de Perú
Ley No 19.628 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL de Chile



Comunicación con la Prensa y en las Redes Sociales

El contacto con la prensa está designado a los Directores y a los Colaboradores debidamente entrenados. El área de Marketing es responsable de las notas y aclaraciones públicas en nombre de la Compañía.

En caso de que alguno de nuestros Colaboradores o Tercero sea contactado para proporcionar cualquier tipo de información y/o declaración sobre Camil, deberá contactar inmediatamente al Área de Marketing o al área responsable del tema. Solo aquellos previamente autorizados podrán emitir opiniones en nombre de la Compañía.

En las redes sociales, Camil recomienda que todos actúen de manera responsable, posicionándose de forma respetuosa, practicando conductas libres de prejuicios y discriminación. Se recuerda que ninguna información confidencial debe ser compartida en redes sociales.



Debemos considerar algunas prácticas en las redes sociales:

- Los Colaboradores no están autorizados a crear páginas, publicaciones o emitir opiniones en nombre de Camil, o incluso sobre sus competidores, socios y otros Colaboradores;
- Todos deben cuidar la información de Camil, y excepto en casos de campañas institucionales lanzadas por la propia Compañía, está prohibido publicar imágenes y videos sobre procesos fabriles y Colaboradores, lanzamiento de productos, metas y objetivos estratégicos u otras informaciones, como por ejemplo: computadoras, paneles y papeles con información legible y confidencial sobre la compañía;
- La discriminación y el acoso, incluso cuando no están relacionados con la Compañía, están en contra de este Código;
- Conductas inapropiadas que generen impactos para Camil, incluso fuera de la Compañía, no serán toleradas.



En caso de dudas, consulte
**a la jefatura del área o al área de
Marketing para obtener orientación.**



Protección de Activos y Recursos de la Empresa

Es responsabilidad de todos velar por el uso correcto y la protección de los activos y recursos de Camil. Ejemplos de activos y recursos son: instalaciones, equipos, vehículos, sistemas, correo electrónico corporativo, telefonía, software, materiales de oficina, etc. Recordando que los bienes proporcionados por la Compañía deben ser utilizados solo para fines profesionales.

El uso de computadoras y teléfonos corporativos debe hacerse de manera responsable y profesional, siendo conocido por todos que nuestros activos son monitoreados con respecto a los contenidos accedidos y correos electrónicos intercambiados. Se deben adoptar buenas prácticas, buscando la preservación de los activos, observando el mantenimiento preventivo y la contención de costos.

Combate a la Corrupción y al Soborno

Camil actúa con integridad y transparencia, siguiendo las directrices de las legislaciones anticorrupción aplicables a sus operaciones y espera lo mismo de todos sus Colaboradores y Terceros.

Está prohibido pagar, ofrecer o prometer sobornos o cualquier pago de facilitación no previsto en la ley, ya sea en dinero o cualquier artículo de valor, a agentes públicos o a terceros para obtener ventajas indebidas. También está prohibido que cualquier Colaborador o Tercero dificulte actividades de investigación o fiscalización de agentes públicos o interfiera en su actuación.

La Compañía tiene tolerancia cero con la corrupción y el soborno, ya sea en las interacciones con el poder público o en las relaciones privadas con Terceros. Si alguien presencia o tiene conocimiento de alguna actividad inapropiada realizada por Camil, sus Colaboradores o Terceros, debe denunciarlo inmediatamente en el Canal de Ética Camil.



En caso de dudas, consulte la
Política Anticorrupción y Antisoborno
o el **Área de Cumplimiento**.



Procesos de Licitación

Todos los procesos de licitación pública en los que participe Camil deben ser conducidos de manera ética y transparente, respetando las disposiciones legales sobre el tema, destacando las leyes nacionales que rigen el tema en los países donde opera la empresa.

Camil prohíbe que sus Colaboradores o Terceros actuando en su nombre impidan, manipulen o defrauden la realización de cualquier acto de procedimiento de licitación pública.

Prevención de Fraudes

Camil no tolera fraudes ni actitudes que perjudiquen el correcto funcionamiento de la Compañía, como la manipulación de sistemas y resultados, la falsificación de documentos (certificados médicos, facturas, etc.) o la alteración de registros y contabilidad impropia.

Registros Contables

Camil está sujeta a varias normativas respecto a sus libros y registros contables. Todos los registros contables deben reflejar de forma completa y precisa todas las transacciones realizadas por la Compañía, por lo tanto, ningún Colaborador debe distorsionar o disimular la verdadera naturaleza de cualquier transacción y/o omitir información relevante. Además, deben presentar de forma correcta y oportuna todas las informaciones para garantizar el registro adecuado.

La Compañía tiene el compromiso de presentar informes precisos y confiables, observando estrictamente las leyes y regulaciones vigentes.

Combate al Lavado de Dinero

En Camil, el lavado de dinero tampoco es tolerado. La Compañía está comprometida en garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable. Si algún Colaborador tiene cualquier evidencia o sospecha de alguna práctica que pueda caracterizarse como lavado de dinero, involucrando a Colaboradores o Terceros, debe reportarlo inmediatamente al área de Cumplimiento o al Canal de Ética de la Compañía.

Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando el Colaborador, al desempeñar sus actividades o tomar una decisión, coloca sus intereses y relaciones personales por encima de los intereses de la Compañía.

Algunas situaciones que pueden caracterizar un **conflicto de intereses** son:

- Parentesco y Relación Cercana entre Colaboradores;
- Contratación y evaluación de Parientes Cercanos o Personas con Relación Cercana;
- Relación Cercana y/o familiar de Colaboradores con Terceros;
- Relación Cercana y/o familiar de Colaboradores con Agentes Públicos;
- Actividades externas, como trabajo voluntario, actividades académicas, comercialización de productos;
- Acceso y uso de información privilegiada.

¿Qué hacer ante una situación que caracterice o pueda caracterizar un conflicto de intereses?

Camil espera que todos sus Colaboradores tomen decisiones profesionales e imparciales considerando lo mejor para la Compañía. Si el Colaborador se encuentra en una situación que sea conflictiva con los intereses de la Compañía o que, de alguna manera, comprometa su independencia e imparcialidad, debe apartarse de la situación y/o abstenerse de participar en la toma de decisiones y comunicarlo al Área de Gente & Gestión o al Área de Cumplimiento.

Camil establece que todos sus Colaboradores sean transparentes y comuniquen a la Compañía cualquier situación de Conflicto de Intereses, incluso si es aparente, para que esta pueda ser solucionada de la mejor forma posible.



En caso de dudas, consulte la
**Política de Gestión de Conflictos de Intereses
y PPEs o el Área de Cumplimiento.**

Regalos, Invitaciones a Entretenimientos y Hospitalidad

El intercambio de regalos, invitaciones a entretenimientos y hospitalidades puede ocurrir en las relaciones corporativas. Sin embargo, es importante que se haga de manera adecuada, ética y legal, para no generar expectativas de favorecimiento, intercambio de favores o percepciones de práctica de soborno. A continuación, se presentan algunas reglas:

Regalos	Hospitalidades	Entretenimientos
Regalos promocionales: Ítems sin valor comercial, que normalmente tienen el logo de la empresa y que es recibido y ofrecido como cortesía y/o publicidad de las marcas. Ejemplos: calendarios, bolígrafos, agendas, etc. Regalos: Ítems sin carácter promocional, distribuidos como cortesía, pero que tienen valor comercial, tales como: caja de productos, chocolates, libros, etc.	Invitaciones para eventos, charlas, entrenamientos o seminarios con carácter profesional y que pueden incluir: hospedaje, comidas y costo de ingreso.	Invitaciones para participar de actividades con carácter social y eventos de ocio, tales como: fiestas, espectáculos, eventos deportivos, entre otros.

Regalos	Hospitalidades	Entretenimientos
 Es permitido aceptar cuando: (i) Estén en conformidad con la legislación aplicable y las directrices de los Terceros involucrados; (ii) El valor del ítem sea de hasta R\$1.100,00 al año, por Colaborador, recibido o ofrecido de/para una misma persona jurídica, excepto Agente Público.	 Es permitido aceptar cuando: (i) La actividad tenga carácter profesional; (ii) Los gastos relativos a hospitalidades a ser costeadas por el Tercero que ofreció la invitación estén en conformidad con las reglas de viajes, comidas y hospedaje de Camil; (iii) Haya autorización previa de la Dirección; (iv) El Colaborador que irá a participar tenga relación profesional con el propósito de la Hospitalidad.	 Es permitido aceptar cuando: (i) El valor del entretenimiento no sobrepase R\$1.100,00 por persona o no sea ofrecido por un mismo CNPJ; (ii) El objetivo es proporcionar oportunidades de discusiones comerciales legítimas, con la presencia del responsable por el evento.
 No es permitido ofrecer o recibir: (i) Si el ítem es dinero o equivalentes, como certificados de regalo, vouchers o acciones, independientemente del valor; (ii) El Tercero esté participando de una renovación o negociación contractual, no es permitido ofrecer o recibir Presentes, incluso por debajo del valor estipulado de R\$1.100,00.	 No es permitido aceptar cuando: (i) El Tercero responsable por la Hospitalidad esté participando de una renovación o negociación contractual. En este caso, sí es importante la participación de Camil, los gastos de desplazamiento, ingreso, hospedaje y alimentación del Colaborador deben ser cubiertos por la Compañía y aprobados por la Dirección.	 No es permitido aceptar cuando: (i) Durante la oferta o el evento, el Tercero esté participando de una renovación o negociación contractual con Camil; (ii) La invitación sea extendida a cónyuges, amigos, familiares o demás personas no relacionadas directamente con la actividad.

En caso de que sea imposible rechazar regalos, presentes o invitaciones de entretenimiento que no estén de acuerdo con las directrices de Camil, el ítem debe ser enviado al área de Gente & Gestión, para que sea sorteado entre los Colaboradores de la localidad.

Cualquier excepción deberá ser dirigida al área de Cumplimento para su análisis y aprobación formal, y al Comité Operacional de Ética, cuando sea aplicable.

Si el Colaborador o Tercero, en nombre de la Compañía, recibe algún regalo, invitación de entretenimiento y/o hospitalidades, es necesario que informe al área de Cumplimento o al área responsable a través del formulario Declaración de Regalos, Presentes e Invitaciones disponible en la Intranet de Camil.

Está prohibido a todos los Colaboradores o Terceros, actuando en nombre de Camil, ofrecer, recibir o prometer regalos, invitaciones o beneficios de o para agentes públicos, independientemente del valor.

Comidas de Negocios

Camil entiende que las comidas de negocios fortalecen la relación con nuestros proveedores, Terceros y clientes. Sin embargo, es imprescindible tomar ciertos cuidados para que esta acción no tenga el objetivo de influenciar o aparentar influenciar indebidamente decisiones de negocio.

Las comidas de negocios deben tener objetivos claros y transparentes, sin gastos innecesarios y excesivos, y deben

realizarse en días laborables y en horario comercial.

El valor solo podrá ser reembolsado por Camil mediante autorización formal y previa de la jefatura. Durante el período de negociación y cierre de contratos con proveedores y/o terceros, Camil recomienda evitar la práctica de comidas de negocios; si ocurren, cada parte debe pagar su propia comida. La práctica también está prohibida para agentes públicos en cualquier contexto.



Para más información, consulte la
**Política de Regalos, Entretenimiento,
Hospitalidades y Comidas de Negocios.**

Donaciones y Patrocinios

Camil realiza donaciones y patrocinios, siempre que estén permitidos por la legislación local, alineados con los negocios de la empresa y los principios de ética, integridad y transparencia.

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Las donaciones tienen por objetivo fortalecer el compromiso de la Compañía con las comunidades en las que opera, contribuyendo con cuestiones socioambientales, educativas y culturales, y deben, preferentemente, estar alineadas con la estrategia de Inversión Social de Camil;
- Las donaciones y patrocinios no pueden tener contrapartidas indebidas;
- Los Patrocinios tienen por objetivo intensificar el reconocimiento de las marcas de Camil y deben estar alineados con la estrategia de posicionamiento de las marcas, según lo establecido por el Área de Marketing;
- Las Donaciones y Patrocinios solo deben realizarse siguiendo las directrices de la Política de Donaciones y Patrocinios de Camil, tras las aprobaciones y formalizaciones necesarias.

En cumplimiento con las buenas prácticas de mercado y las leyes vigentes, Camil no realiza donaciones ni ningún tipo de contribución y patrocinio a partidos políticos, campañas o candidatos a cargos públicos, ya sea de la administración directa o indirecta. Ningún Colaborador está autorizado a realizar donaciones, contribuciones y patrocinios en nombre de la Compañía.



Para más información, consulte la
Política de Donaciones y Patrocinios.

Relaciones

Todos deben prestar atención a las siguientes normas de interacción con:

Órgano Público

La relación con los Organismos Públicos, incluyendo no solo a los propios Agentes Públicos, sino también a sus familiares y asesores, debe ocurrir de manera ética, transparente, basada en las directrices legales y en este Código.

Camil repudia y prohíbe que sus Colaboradores y Terceros:

- Practiquen cualquier tipo de corrupción, pago de soborno, directa o indirectamente, por sí mismos o a través de terceros a Agentes Públicos;
- Ofrezcan o entreguen contribuciones, favores o regalos a Organismos o Agentes Públicos, con el objetivo de que estos agentes actúen o utilicen su influencia para obtener cualquier tipo de ventaja indebida para sí mismos o para Camil;
- Practiquen cualquier tipo de fraude en licitaciones o contratos con Organismos Públicos;
- Prometan ventaja indebida o beneficios a Agentes Públicos con el fin de influenciar y/o agilizar procesos de obtención de licencias, permisos de funcionamiento y/o autorizaciones en general;
- Dificulten actividades de investigación o fiscalización de Agentes Públicos, o interfieran en su actuación.

Importante: las solicitudes de ventajas indebidas hechas por Agentes Públicos deben ser explícitamente rechazadas y registradas en el Canal de Ética de Camil.

Los contactos con Agentes Públicos deben estar siempre basados en la ética, responsabilidad y formalidad, y deben ser llevados a cabo siempre por las áreas técnicas responsables o por el Gerente de la Unidad, o por Terceros que representen a Camil frente a un Agente Público, cuando corresponda.

Si algún Colaborador tiene Parentesco o Relación Cercana con agentes públicos, debe comunicarlo al área de Cumplimiento a través del formulario de Declaración de Conflicto de Intereses y PPEs.



Para más información, consulte la **Política de Relación con Agentes Públicos.**

Accionistas y Inversores

Camil cumple con las normas de Gobierno Corporativo, leyes y buenas prácticas en lo que respecta a la divulgación de información al mercado, transacciones entre partes relacionadas, y al secreto de la información estratégica de la Compañía, especialmente aquella con poder de impactar el valor de sus acciones.

Para ello, Camil se compromete con sus accionistas e inversores a mantener altos niveles de transparencia e integridad, retribuyendo y respetando la confianza depositada en ella, trabajando para garantizar la salud de la Compañía y la prosperidad de los negocios, siempre en observancia a las exigencias de las bolsas donde los títulos y valores mobiliarios de Camil son negociados.



Para más información, consulte el **sitio de Relación con Inversores en** <https://ri.camil.com.br/?lang=es>

Clientes y Consumidores

Camil espera que todos sus Colaboradores, Terceros, accionistas y demás partes interesadas mantengan relaciones de respeto con todos los clientes de la Compañía, haciendo de la transparencia, la ética y la integridad los pilares de esta relación.

De esta manera, todos deben:

- Respetar la libertad de elección de los consumidores;
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestros productos;
- Atender a nuestros clientes con profesionalismo y agilidad, valorando sus necesidades y opiniones;
- Conducir la relación con los clientes sin ninguna discriminación arbitraria en relación a precios, descuentos o promociones;
- Sugerir precios y condiciones comerciales de acuerdo con las estrategias comerciales y el posicionamiento de las marcas;
- Realizar campañas con nuestras marcas de manera respetuosa y sin ningún tipo de discriminación.

Competidores (Antimonopolio)

Camil busca asegurar la protección de la Libre Competencia y prevenir infracciones anticompetitivas, estando en conformidad con las leyes que regulan este tema. Por eso, todos deben respetar la imagen, reputación, productos y opiniones de nuestros competidores.

En eventuales encuentros con los competidores, como, por ejemplo, en asociaciones y entidades de clase, la relación debe estar basada en la ética y el profesionalismo, manteniendo la práctica dentro de los límites legales. Si alguno de los temas discutidos implica el intercambio de Información Sensible desde el punto de vista Competitivo, el Colaborador debe recomendar a la asociación su exclusión de la agenda, y si el tema es abordado, el Colaborador que representa a Camil debe retirarse de la reunión, solicitar el registro en acta respecto del término de su participación y notificar al Área de Cumplimiento.

A todos los Colaboradores les está prohibido:

- Adoptar medios ilícitos para obtener información de mercado y/o de competidores; es decir, Camil debe priorizar la recopilación de información proveniente de fuentes de acceso público o a través de empresas de consultoría de investigación de mercado;
- Emitir comentarios o alimentar rumores que afecten la imagen de nuestros competidores;
- Intercambiar información y participar en conversaciones y/o acuerdos con competidores relacionados con cualquier información referente a las prácticas comerciales y la estrategia competitiva de la empresa;
- Conversar sobre ofertas, precios y la participación o no en licitaciones;
- Intercambiar información sobre políticas de reclutamiento o contratación.

Proveedores y Prestadores de Servicios

Los proveedores, prestadores de servicios, demás terceros y socios comerciales de Camil deben compartir los mismos valores de la Compañía y seguir las directrices de este Código de Ética, actuando de manera ética, libre de corrupción y de cualquier tipo de infracción legal, así como de impactos negativos a la imagen de la Compañía, o que, de alguna forma, la expongan a responsabilidades civiles y/o penales.

Los contratos firmados con los terceros deben contener cláusulas que dispongan sobre la obligatoriedad de cumplimiento de directrices legales, destacando la lucha contra la corrupción y el cumplimiento de este Código de Ética.

Comunidad y Medio Ambiente

Camil respeta la comunidad en la cual está inserta y busca proporcionar, siempre que sea posible, beneficios sociales al medio en que actúa, alineada a su estrategia de Inversión Social.

Además, en todos los países en los que posee operaciones, Camil se esfuerza por cumplir con la legislación ambiental aplicable a sus actividades, en la mitigación de sus impactos ambientales, en el desarrollo de la concienciación ambiental de sus Colaboradores y partes interesadas y en la conservación ambiental. Estimulamos buenas prácticas de utilización racional de recursos naturales y destinación sostenible de nuestros residuos, a fin de evitar desperdicios e impactos innecesarios al medio ambiente y de forma alineada al pilar estratégico de ecoeficiencia.



Gobierno Corporativo

Camil, como empresa de capital abierto, listada en el Nuevo Mercado de la bolsa de valores brasileña, adopta los más altos niveles de Gobierno Corporativo en sus actividades y valora el pleno cumplimiento de las legislaciones y reglamentaciones aplicables al mercado de capitales y de valores mobiliarios.

La compañía conduce sus negocios basándose en las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, incorporando los principios de Transparencia, Equidad, Rendición de Cuentas (accountability) y Responsabilidad Corporativa en su día a día, con la finalidad de preservar y optimizar su valor económico a largo plazo, facilitando el acceso de la organización a recursos y contribuyendo a la calidad de su sistema de gestión, su longevidad y el bien común.

Con el fin de garantizar el mantenimiento y efectividad de tales prácticas y el respeto a las exigencias legales, Camil mantiene funciones de Cumplimiento, Controles Internos y Gestión de Riesgos Corporativos y dispone de un área de Auditoría Interna, responsable de medir la calidad y efectividad de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobernanza de la compañía, además de ser auditada también por auditores externos independientes.

El Comité Estatutario de Auditoría, órgano de asesoramiento vinculado al Consejo de Administración, con autonomía operativa y reglamento interno propio, ejerce funciones de fiscalización y control de las actividades de la Compañía, complementando el conjunto de acciones mantenedoras de las buenas prácticas e idoneidad de su gobernanza.

El Consejo de Administración de Camil, por medio del Comité de Auditoría y del Comité de ESG y Ética, es responsable de la observancia y el cumplimiento de las directrices definidas en este Código de Ética y demás políticas y leyes aplicables a la Compañía.

La elaboración, revisión y divulgación del contenido del Código de Ética son responsabilidades de las Áreas de Compliance y Gente & Gestión. Camil se compromete a presentar el contenido de este documento y solicitar la aceptación de las directrices del Código de Ética a todos los Colaboradores de la Compañía, durante el proceso de integración y, periódicamente, en entrenamientos de reciclaje.

Todos los Colaboradores y Terceros son responsables de seguir las directrices del Código de Ética y tienen la obligación de reportar cualquier acto o sospecha de infracción de las directrices de este Código y demás políticas de la Compañía al gestor del área, Área de Gente & Gestión o por medio del Canal de Ética.

Canal de Ética Camil

Camil posibilita la comunicación de posibles violaciones al Código de Ética, demás políticas y leyes aplicables, a través de su Canal de Ética, el cual está disponible para todos los Colaboradores, Terceros y demás personas que se relacionan con la Compañía. Las informaciones registradas en el Canal de Ética son recibidas por una empresa independiente y especializada, asegurando el absoluto secreto y anonimato de los denunciantes. Es importante resaltar que todas las personas que participan en el proceso investigativo son responsables de mantener la confidencialidad del proceso, es decir, tanto las áreas que conducen la investigación como los testigos y personas entrevistadas.

Se recomienda que los relatos de posibles desviaciones de conducta contengan las siguientes informaciones:

- Quiénes son las personas involucradas en el caso y si hay testigos;
- Cómo, cuándo, dónde y por qué ocurrió el hecho;
- Evidencias que puedan contribuir a la investigación de la denuncia, si es posible.

Todos los relatos recibidos a través del Canal de Ética son tratados de manera independiente, justa e imparcial, por las Áreas de Cumplimiento, Gente & Gestión y Jurídica. Dependiendo de la criticidad, algunos casos son compartidos con el Comité Operacional de Ética, compuesto por miembros de la Dirección y Presidencia de Camil. El Comité evalúa los casos y recomienda

eventuales sanciones en casos de violaciones. Periódicamente, el Área de Cumplimiento también reporta los resultados de las denuncias recibidas a través del Canal de Ética al Comité de Auditoría y al Comité de ESG y Ética.

El Canal de Ética de Camil permite el seguimiento del estado del relato mediante un número de protocolo, pero, debido a la confidencialidad del proceso, los resultados no son compartidos.

La veracidad de las informaciones proporcionadas es responsabilidad del denunciante. Recordando que Camil no tolera represalias contra los denunciantes movidos por la buena fe; en caso de que ocurran, también deben ser reportadas, ya que caracterizan conducta inadecuada y combatida por la Compañía.

Si el Colaborador presencia o se entera de alguna conducta contraria al Código de Ética, demás políticas de la Compañía o a la legislación vigente, debe denunciar en el Canal de Ética de la Compañía, disponible en:

Teléfono



Brasil: 0800 770 2530



Chile: 800 914 960



Ecuador: 1800 001 465



Perú: 0800 78377



Uruguay: 000 413 598 5616

Sitio web

<https://canalconfidencial.com.br/camilalimentos>

<https://www.canaldeetica.com.br/camilalimentos>

Directamente en el Área de Cumplimiento

Personalmente (Oficina en São Paulo, Brasil) o
por correo electrónico: canal.etica@camil.com.br

Para más información, consulte la **Política Global do Canal de Ética Camil.**

Medidas Disciplinarias

En los casos en que se evidencie que hubo violaciones al Código de Ética, demás políticas o leyes aplicables a Camil, la Compañía aplica medidas disciplinarias, que varían desde una advertencia verbal hasta el despido sin causa justificada. Dependiendo de la gravedad, la Compañía aún puede adoptar medidas judiciales, informar a entidades externas y autoridades.

Recuerde: Terceros y Miembros del Consejo y de los Comités de Asesoramiento también deben cumplir con las directrices de este Código de Ética y, por lo tanto, están sujetos al término del contrato o a la aplicación de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento, respectivamente. Las eventuales irregularidades también pueden acarrear responsabilidad legal e interrupción inmediata del contrato firmado con Camil y/o con sus empresas subsidiarias, controladas y/o afiliadas. Los reportes efectuados de mala fe y con intenciones comprobadas de perjudicar a la Compañía o a algún Colaborador también son pasibles de sanciones.

Glosario

ACCIONISTA • Titular (persona física o jurídica) que posee una o más acciones de una o más empresas del tipo Sociedad Anónima.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD • Documento firmado entre dos o más partes con el objetivo de mantener cierta información en secreto.

ADMINISTRADORES • Miembros de la Dirección Estatutaria, del Consejo de Administración, del Consejo Fiscal, si se ha instalado, y de los comités de asesoramiento al Consejo de Administración.

AGENTE PÚBLICO • Persona que ejerce función pública, de forma temporal o permanente; cualquier persona física que trabaje para empresa prestadora de servicio contratada o convenida para la ejecución de actividad típica de la Administración Pública; o cualquier dirigente de partido político, sus empleados u otras personas que actúen para o en nombre de un partido político o candidato a cargo político; o personas que trabajen en organizaciones públicas internacionales.

ANTITRUSTE • Medidas que tienen como objetivo inhibir y castigar las prácticas anticompetitivas, como la formación de carteles, monopolios y demás formas de eliminar los competidores.

BULLYING • Todo acto de violencia física o psicológica, intencional y repetitivo que ocurre sin motivación evidente, practicado por individuo o grupo, contra una o más personas, con el objetivo de intimidar o agredir, causando dolor y angustia a la víctima, en una relación de desequilibrio de poder entre las partes involucradas.

CAMIL • Comprende además de Camil, todas sus empresas subsidiarias en Brasil y en los demás países en los que tiene operaciones.

CANAL DE ÉTICA • Canal independiente, gestionado por empresa externa y por el área de Cumplimiento, que permite que los informes puedan ser enviados en cualquier momento por Colaboradores y/o Terceros, utilizando los canales de comunicación disponibles (correo electrónico, sitio web y teléfono), asegurando el anonimato al denunciante siempre que este lo desee.

CLIENTES • Distribuidores, representantes, tiendas, supermercados, personas físicas o consumidores finales, empresas u organismos públicos que adquieren y/o comercializan los productos de Camil.

COLABORADOR • Todos los empleados de la compañía, incluyendo presidente, directores, gerentes, coordinadores, especialistas, analistas, vendedores, representantes, trabajadores con contrato temporal, pasantes, aprendices menores.

COMITÉ DE AUDITORÍA • Es un órgano de apoyo al Consejo de Administración, al cual reporta al Consejo de Administración, actuando con independencia en relación a la Dirección de la Compañía.

COMITÉ DE ESG E ÉTICA • Responsable de discutir y monitorear la estrategia y acciones ESG de Camil para informar al Consejo, está compuesto por tres miembros, siendo uno de ellos un consejero independiente, con el objetivo de acompañar y orientar las prácticas de ESG y Ética de la Compañía alineadas con la estrategia empresarial.

COMITÉ OPERACIONAL DE ÉTICA • Comité constituido por Camil, compuesto por el Director Presidente y por Ejecutivos de la Compañía, que tiene, entre otras atribuciones, velar por la aplicación del Código de Ética.

COMITÉS DE ASESORAMIENTO • Comités que promueven el asesoramiento técnico del consejo de administración para temas específicos.

COMPETIDORES • Entidades que ofrecen productos o servicios similares o iguales a los ofrecidos en el mercado por Camil.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN • Órgano compuesto por miembros elegidos o designados, que en conjunto son responsables del establecimiento de las políticas estratégicas generales de la Compañía.

CORRUPCIÓN • Prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, Ventaja Indevida de naturaleza financiera o no, a Agente Público, o a tercera persona relacionada con él a cambio de la realización o la omisión de actos inherentes a sus atribuciones o de facilitación de negocios, operaciones o actividades de Camil o buscando beneficios para sí mismo o para terceros.

DATOS PERSONALES • Son informaciones relacionadas a una persona natural identificada o identificable - nombre, apellido, DNI y CPF.

DATO PERSONAL SENSIBLE • Dato personal sobre origen racial o étnico, convicción religiosa, opinión política, afiliación a sindicato o a organización de carácter religioso, filosófico o político, dato referente a la salud o a la vida sexual, dato genético o biométrico, cuando está vinculado a una persona natural.

DONACIÓN • Transferencia gratuita, en carácter definitivo, de recursos tales como dinero, productos, bienes o servicios para personas jurídicas que busquen promover acciones sociales, culturales, humanitarias o educativas, contribuyendo al desarrollo de la sociedad. Las donaciones no pueden tener contrapartidas indebidas.

DPO (Data Protection Officer) • Persona indicada por Camil (controladora) para actuar como canal de comunicación entre Camil, los titulares de los datos y la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD).

EMPRESAS SUBSIDIARIAS • Empresas controladas por Camil.

ENTRETENIMIENTO • Son actividades o eventos que tienen como objetivo proporcionar ocio a los participantes, tales como: fiestas, espectáculos, eventos deportivos, entre otros.

ESG (“Environmental, Social and Governance”, en español, Medio Ambiente, Social y Gobernanza) • Abarca las operaciones de empresas conforme a sus impactos, riesgos, oportunidades y prácticas con relación al Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, ofreciendo más transparencia a los stakeholders sobre las empresas en las que son partes interesadas.

ÉTICA • Valores morales que guían el comportamiento de una persona, física o jurídica, en la sociedad en la que está inserta.

HOSPITALIDAD • Invitaciones para participar en un evento, conferencia, capacitación o seminario con carácter profesional y que incluyen gastos, tales como: alojamiento, desplazamiento, comidas y entrada.

INFORMACIONES CONCURRENTES SENSIBLES • Informaciones que no son públicamente conocidas, específicas (no agregadas) y que versan directamente sobre el desempeño de las actividades principales de los agentes económicos (ej. costos, capacidad productiva, precios, clientes, términos de contratos, volúmenes de venta, estrategias competitivas, planificación estratégica, estrategias de marketing y nuevos productos, entre otros).

INFORMACIONES CONFIDENCIALES • Toda y cualquier información patentada o no, verbal o de cualquier modo presentada, tangible o intangible, pudiendo incluir pero no limitándose a, de naturaleza técnica, operacional, comercial, financiera, jurídica, know-how, invenciones, procesos, fórmulas y diseños, patentables o no, planes de negocios (business plans), métodos de contabilidad, técnicas y experiencias acumuladas, planes comerciales, presupuestos, precios, planes de expansión, estrategias comerciales, descubrimientos, ideas, conceptos, técnicas, proyectos, especificaciones, diagramas, modelos, muestras, diagramas de flujo, programas de ordenador, códigos, datos, códigos fuente, discos, disquetes, cintas, planes de marketing y ventas, cualquier información de clientes, y cualesquiera otras informaciones técnicas, financieras, jurídicas y/o comerciales relacionadas con la Compañía, sus clientes, socios, proveedores y Colaboradores.

KNOW-HOW • Conocimiento de normas, métodos y procedimientos en actividades profesionales.

LIBRE COMPETENCIA • Cuando los agentes económicos actúan de forma independiente y compiten por la participación efectiva de sus bienes y servicios en un determinado mercado. El principio de Libre Competencia está previsto en el artículo 170, IV, de la Constitución Federal.

LGBTQIA+ • Acrónimo para lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y queer, con un signo “+” para reconocer las orientaciones sexuales ilimitadas e identidades de género utilizadas por los miembros de esta comunidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE • Son acciones de la Organización de las Naciones Unidas para acabar con la pobreza, proteger el medio ambiente y el clima y garantizar que las personas, en todos los lugares, puedan disfrutar de paz y prosperidad.

ÓRGANO PÚBLICO • Entidades tales como autarquías; fundaciones públicas; empresas públicas; sociedades de economía mixta; notarías; empresas con contrato de asociación público-privada; y órganos de la administración pública de la Unión, Estados y Municipios (DETRAN, Haciendas).

PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS • Llamado para que las empresas alineen sus estrategias y operaciones a diez principios universales en las áreas de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Anticorrupción, desarrollando acciones que contribuyan a enfrentar los desafíos de la sociedad.

PARIENTES (sanguíneo en cualquier grado o por afinidad) • Cónyuge, compañero(a) o pariente en línea recta o colateral hasta el 2º grado, por consanguinidad o afinidad, tales como hijo(a), hijastro(a), padre y madre, padrastro y madrastra, abuelo y abuela, hermano y hermana, suegro y suegra, yerno y nuera, cuñado(a), tío(a) y sobrino(a).

PATROCINIO • Transferencia de dinero o productos, a persona jurídica con o sin fines de lucro, para la realización de actividades con finalidad promocional e institucional de publicidad y divulgación de las marcas.

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PPE) • Todas las personas que desempeñan o hayan desempeñado en los últimos 5 años, cargos, empleos o funciones públicas relevantes en Brasil o en países extranjeros, así como sus parientes de segundo grado (o personas con relación cercana). Incluyendo dirigentes de partidos políticos (véase la definición del Consejo de Control de Actividades Financieras).

PRESTADOR DE SERVICIOS • Aquel que tiene un contrato formal firmado con la Compañía para la prestación de servicios, ejecutados por individuos (persona física) o empresas (persona jurídica), dentro o fuera de sus instalaciones, incluyendo Representantes Comerciales.

PROVEEDOR • Toda persona física o jurídica, no Colaboradora de Camil, que suministre algún producto, insumo, etc., o que preste algún servicio para la Compañía (tales como consorciadas, representantes, productores rurales, armadores, consultores, etc.).

REGALO PROMOCIONAL • Artículo sin valor comercial, que normalmente lleva el logotipo de la empresa y que se recibe o se ofrece como cortesía y/o publicidad de las marcas. Ejemplos: calendarios, bolígrafos, agendas, etc.

REGALO • Artículo sin carácter promocional, distribuido como cortesía, pero que tiene valor comercial, tales como: caja de productos, chocolates, libros, etc.

RELACIÓN CERCANA Y/O FAMILIAR • Persona con la cual un Colaborador tiene relación personal, íntima, amorosa o de amistad, independientemente de haber una relación continua o unión estable.

SOBORNO • Inducir a alguien a practicar o dejar de practicar determinado acto mediante una oferta, promesa, donación, o solicitud de ventaja indebida en violación a la legislación aplicable o a las políticas de la Compañía.

SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA • Gestión responsable y ética de los impactos económicos, sociales y ambientales de una empresa, buscando la longevidad del negocio y la creación de valor para sus stakeholders.

STAKEHOLDERS • Son los individuos o grupos de individuos que afectan o son afectados, positiva o negativamente, directa o indirectamente, por las acciones y/o decisiones de la Compañía, tales como: Colaboradores, proveedores, competidores, clientes, consumidores, inversores y comunidad en general.

TERCERO • Toda persona física o jurídica que no sea Colaboradora de Camil, pero que fue contratada para ejecutar algunas actividades en o para Camil, tales como socios, consorciadas, representantes, proveedores, prestadores de servicios en general, consultores, subcontratistas, agentes, clientes o Terceros que actúen en nombre de la Compañía.



VENTAJA INDEBIDA/CONTRAPARTIDA INDEBIDA • “Cualquier Ítem de Valor”, no necesariamente económico, que es ofrecido con la intención de recibir favores a cambio (ejemplos: cenas, becas de estudio).

ANEXO – TÉRMINO DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO

Por medio de este término, en la posición de:

☐ Colaborador

☐ Tercero

☐ Otro: _____

Declaro que:

☐ 1. Recibí, leí y comprendí el Código de Ética Global de Camil y estoy al tanto de las directrices establecidas y su relevancia para mí y para la empresa, comprometiéndome a cumplirlo integralmente;

☐ 2. Estoy comprometido a mantener confidencialidad y no compartir, por escrito o verbalmente, informaciones confidenciales y materiales desarrollados en el ejercicio de mis actividades profesionales en Camil¹;

☐ 3. Son de propiedad de Camil todos los productos y metodologías desarrollados en razón de mi trabajo en la Compañía²;

☐ 4. Estoy al tanto de mis obligaciones legales y para con la Compañía, sabiendo que el incumplimiento de este Término acarreará la aplicación de consecuencias administrativas y legales pertinentes.

Fecha: ____ / ____ / ____

Nombre Completo: _____

CPF: _____ **Firma:** _____

¹ Informaciones confidenciales incluyen, sin limitarse a: datos, estrategias comerciales, números y metodología de la Compañía, además de materiales desarrollados en el desempeño de las actividades profesionales.

² Productos y metodología incluyen, sin limitarse a: técnicas, diseños, copias, diagramas, modelos, flujogramas, croquis, fotografías, informes, hojas de cálculo, programas de computadora, discos, pendrives, procesos, proyectos, estrategias, metodologías, entre otros.



**Creemos que cada persona marca la
diferencia en la vida de alguien y existimos
para alimentar relaciones que aportan más
sabor al día a día.**